

ASPECTOS SOCIOLÓGICOS DE LA TRANSEXUALIDAD¹

Fco. Javier Rubio Arribas

Sociólogo. Especialista en Sociología del Consumo e Investigador Social. Madrid

Resumen.- Las personas transexuales (hombres y mujeres) viven una incongruencia interna (psicológica) entre el sexo con el que éstos y estas nacieron y el sexo al que se sienten pertenecer y con el que quieren vivir social y laboralmente. Es un colectivo especialmente sensible a sufrir y/o padecer discriminación, siguen existiendo demasiados prejuicios sociolaborales a la hora de aceptar a estas personas. Requieren el apoyo tanto de su familia como del resto de los ciudadanos y ciudadanas, en su camino para lograr sus deseos.

Palabras clave.- *Transexualidad; identidad de género; transfobia; estigmatización; discriminación sociolaboral; proceso transexualizador; cambios legislativos.*

El presente artículo es el resultado de mi ponencia –aunque algo más ampliado– en las Jornadas sobre **Mujer, Biología y Salud: sexo, género y cultura**; celebradas en el Paraninfo de la Universidad de Alicante en diciembre de 2008.

En primer lugar, dar las gracias a los organizadores y organizadoras de esta jornada, en concreto a las personas que forman parte del Departamento de Biotecnología de la Universidad de Alicante, por su invitación a participar como ponente. En segundo lugar, manifestar la importancia que tienen este tipo de iniciativas como forma de **sensibilización social**, es decir, “*conocer, para comprender, para aceptar*” al colectivo de personas transexuales. En definitiva para ayudar a “*transformar*” su realidad.

En tercer lugar, con mi exposición pretendo mostrar e informar sobre la realidad social de este colectivo, es decir, la forma de vivir y sentir de aquellas personas que buscan su identidad sexual. Estas personas necesitan reconstruir la identidad sexual dada y nombrar y expresar su diferencia para construir psicológica y socialmente su identidad sexual, aunque esta se aparte de la norma.

Introducción

Para abordar el tema de la transexualidad de forma objetiva y que no nos lleve a confusiones, es necesario decir, que **no hay que confundir la transexualidad** con el *travestismo* –ser *travestí*-, *drag’s queens* o *drag king*- ya que estas últimas **personas utilizan indumentaria del sexo opuesto, pero no rechazan su cuerpo ni sienten la necesidad de modificarlo** –no tienen conflictos con su identidad sexual-. Por tanto, podemos afirmar que **los y las personas transexuales no son personas “disfrazadas” del otro sexo**, muy al contrario, son personas que implican en este cambio la estabilidad de su vida social y laboral/profesional, arriesgan su salud y hasta su vida por lograr la armonía deseada a la que aspiran y comprometen seriamente su bienestar

futuro ya que estamos en una Sociedad aún muy intolerante, especialmente con las cuestiones relativas al sexo. Tampoco hay que confundirlo con la homosexualidad, aunque dentro del colectivo, predomine mayoritariamente la heterosexualidad.

Por otro lado, la transexualidad puede ser definida como la condición en la que una persona con una diferenciación sexual somática aparentemente normal, tiene la convicción de que él o ella es en realidad un miembro del sexo opuesto. Hay que entender, que una persona es transexual simplemente porque su identidad de género no coincide con su anatomía corporal. Y vive socialmente conforme a su género. Es decir, afecta a la "**identidad de género**". Muchas veces la persona transexual no se reconoce como tal hasta obtener el diagnóstico (sobre todo el psicológico). Para la persona transexual una cosa es tener clara su identidad sexual y de género, y otra cosa bien distinta es **reconocerse como transexual**. Ésta palabra tiene connotaciones sociales peyorativas que nadie quisiera para sí. De modo que lleva cierto tiempo asimilar "*que se es transexual*".

"Ser transexual no quiere decir que sepas que es, ni que te pasa, ni cuales son las teorías, ni qué tienes que hacer luego [...]. No. Tienes que informarte y saber que es lo que te ocurre...". [Grupo Triangular con Hombres Transexuales]²

Socialmente, la palabra transexual o transexualidad, tiene una connotación negativa. De este modo, recae en las personas transexuales, la desestigmatización de estas palabras demostrando día a día que el contenido y el significado que la Sociedad le atribuye a una palabra se puede modificar en función de la realidad a la que se aplica. Es decir, las palabras deben adaptarse a la situación o a la persona que definen, no la persona a la definición que indica una palabra. Las personas transexuales tienen que hacer ese trabajo interno de aceptación de su condición de transexuales y mediante su propio ejemplo –social y laboralmente–, desmitificar la idea errónea de que todos y todas son y se comportan de la misma manera. Hay tantas formas de transexualidad como personas transexuales.

"Nosotros cuando vamos a dar alguna charla, siempre insistimos mucho en el tema de la diversidad, es decir, somos hombres, pero como hombres, como ocurre también en los hombres no transexuales no hay nada fijado, no hay nada estándar, somos todos diversos. Entonces hay una gran diversidad en cuanto a la personalidad de cada uno, educación, forma de pensar, forma de actuar". [Grupo Triangular con Hombres Transexuales]

La transexualidad no es el "**tercer sexo**", sino que la persona se "*siente*" de un sexo u otro y además, pretende vivir el día a día con ese rol de género, bajo el conjunto de normas y prescripciones que dicta la Sociedad y la Cultura, teniendo un comportamiento masculino o femenino. Porque la identidad de género es una construcción social y cultural, que es vivenciada como necesario para el bienestar psicológico y social de todas las personas y por ende, de las personas transexuales.

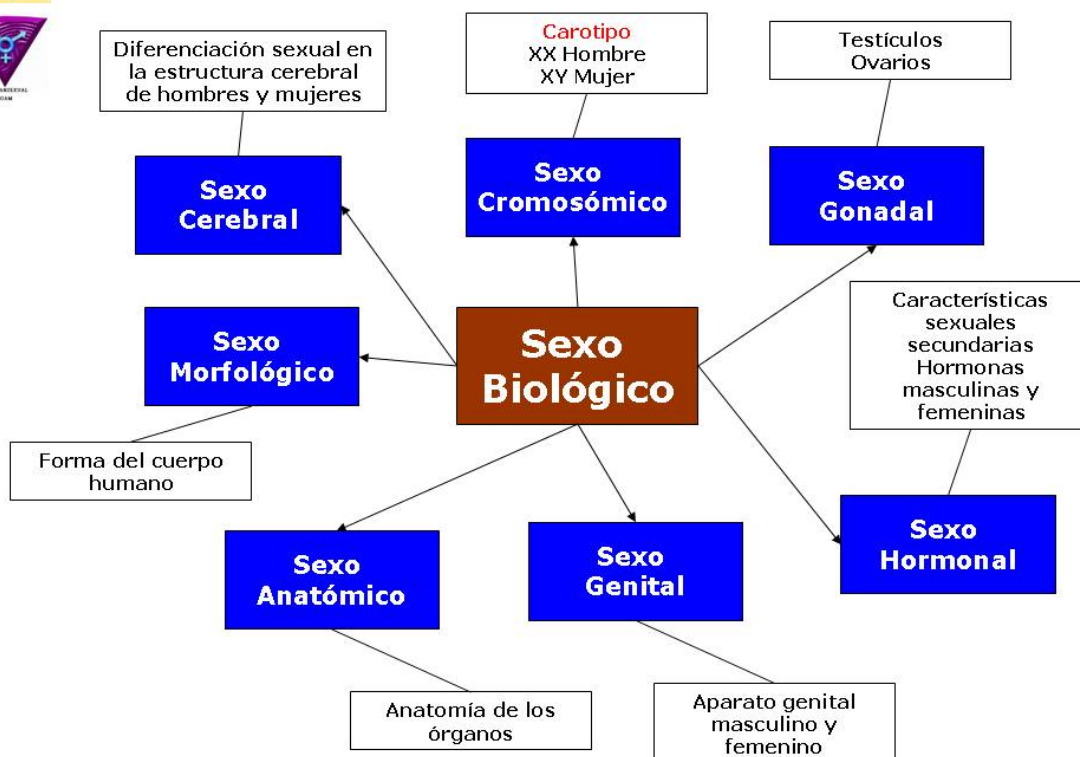
Hablar de personas transexuales y/o colectivo transexual, es en definitiva contraponer un grupo social a otro (“*el que es*” contra “*el que no lo es*”). Es señalar, identificar, estigmatizar a un grupo de personas. Que desde el punto de vista de la imagen social –cuando es negativa-, ésta puede venir asociada a la actividad laboral de la prostitución o al trabajo sexual. La imagen no depende sólo de las comunicaciones y comportamientos producidos por el colectivo de personas transexuales (sus asociaciones tratan de transmitir una imagen positiva y de normalidad), sino a través de las percepciones sociales (construcción de su imagen social) que tenga la Sociedad. A formar esta imagen social negativa (identificar transexualidad con prostitución y/o mercado sexual; farándula) han contribuido mucho los medios de comunicación, sobre todo con sus programas de televisión, en la que aparece la prostitución femenina, y por ende, la transexual (información sesgada o tendenciosa). Desde el punto de vista de los medios de comunicación es más notorio sacar este tipo de temas –negativos para el colectivo-, que una persona tiene una vida normalizada. Tendencia a perpetuar la imagen estereotipada del colectivo.

“Y yo veo un respeto social –se refiere al colectivo de personas homosexuales-, porque yo veo como un programa de televisión donde ellos representan tienen sus actividades, y cuando sale una transexual ya es morboso, ya no lo ven como algo cotidiano, como algo corriente, le dan un tinte morboso y yo pienso, lo que están diciendo no es la realidad, lo que está diciendo esa no es lo que yo pienso, a mí me ha pasado, así mismo en la prostitución”. [E.P. a Mujer transexual que ejerce prostitución]

Hasta hace pocos años, nuestra **Sociedad** consideraba la transexualidad como una **anomalía o como un trastorno** –de identidad de género y/o de salud mental- y este hecho hace que se discrimine a las personas transexuales. Tanto las ideas que se tienen sobre la transexualidad como las discriminaciones de las que son objeto, tiene mucho que ver con las ideas que existen sobre los géneros: sobre lo que significa ser hombre o mujer (sexo biológico). La transexualidad es trasgresión social, es un desafío a la idea que solo existen hombres (sexo cromosómico XY) o mujeres (sexo cromosómico XX) y cuestiona la idea de la supuesta naturalidad de los géneros. Nacer hombre o mujer, implica sentirse como tales. Pero con la transexualidad esto cambia³. El **sexo biológico**⁴ es el sumatorio de todos los elementos sexuales del organismo, tal y como se muestra en el siguiente esquema.



Abordaje Biológico



En esta introducción habría que dar **unas pinceladas** sobre la situación social y jurídica en nuestro país. Por un lado, hay que decir, que en 1.983 se *despenalizó* la operación de cambio de sexo (se excluye del delito de lesiones). En 1.987 el Tribunal Supremo *reconoció el derecho de un transexual a cambiar de nombre y de sexo* (STS 02/07/1.987), creándose jurisprudencia. En esta sentencia se consideraba que el género prevalece sobre el sexo. En el año 1.989 el Parlamento Europeo dictó una resolución sobre la discriminación de los transexuales, la cual supone el reconocimiento a nivel interestatal de la transexualidad como una condición digna de todo respeto y que debe ser tratada con seriedad y dedicación por parte de los Estados miembros. En el año 2.001 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobó una primera circular en la que instaba al cambio de módulo conforme al criterio de la *“identidad sexual aparente”*, aunque con un alcance muy limitado. En el año 2007 aparece la Ley 3/2007 de 15 de marzo, *reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas*, que más tarde analizaremos con un poco más de profundidad.

El conflicto personal y/o social: la decisión

Muchas de las personas transexuales desde que son pequeñas, tienen un fuerte convencimiento de pertenencia a un sexo, aunque la Sociedad y la familia digan que no les corresponde. Pero el gran conflicto se les suele plantear con la adolescencia, periodo complicado para todo el mundo debido a los cambios hormonales y físicos que experimenta el cuerpo en esta fase del desarrollo. Debemos imaginarnos cuanto más difícil será para estas personas,

experimentar todos estos cambios cuando van en la dirección que él o ella no quiere (*te sientes hombre y te crecen los pechos e inicias el periodo de la menstruación o al contrario te sientes chica y nunca te crecen los pechos*). En ese momento se desmoronan todas aquellas expectativas de futuro en las que su cuerpo se desarrollaría según ellos y ellas se identifican. La realidad les embarga con una mayor angustia y desesperación. Se encuentran en un cuerpo no deseado, sin apoyos emocionales que les ayuden a superar esta situación y sin un referente que les sirva de guía respecto a su necesidad. Como se puede observar, las personas transexuales invierten mucho tiempo de su vida buscando a profesionales capacitados que les y las ayuden.

No hay tregua posible. No pueden disfrutar la vida igual que las personas no-transexuales, ya que ellos y ellas, tienen la presión constante de su apariencia ante los demás, su actitud, etcétera. Y esto les resta posibilidades de simplemente “*ser como son y disfrutarlo*”.

Por otro lado, me gustaría **ilustrar** mi exposición con las líneas de un reportaje aparecido en el periódico **El País Semanal** del 15 de enero de 2.006, porque actualmente siguen teniendo vigencia después de dos años y dicen así:

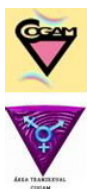
“¡Antonio Sánchez, pase con la doctora Esteva!

Martes, mediodía. Hospital Civil de Málaga, consulta de endocrinología. Al oír su nombre, un chico bajito –camisa holgada, tez muy tersa y una ligera sombra de bozo en la cara– va tras la enfermera seguido por la mirada cómplice de la parroquia habitual de obesos y diabéticos de la especialidad. Es uno de éstos, dicen sin decirlo. Dentro, Isabel Esteva saluda a su paciente.

–Hola, Antonio, ¿cómo estás?, ¿qué vas notando? Vamos a ver tus análisis.

Ambos saben que Antonio no se llama Antonio. El nombre que figura en su DNI puede ser María, o Ana, o Inmaculada Concepción. Tiene mamas, vagina, útero, ovarios; la dotación completa de la pareja de cromosomas XX. Una mujer biológica en toda regla. Pero es Antonio. Piensa, siente y actúa como Antonio, y está en esta consulta del Servicio Andaluz de Salud haciendo escala en una de las primeras estaciones del tránsito de su vida. Su reasignación de sexo. El complejo viaje existencial a la vez íntimo y social, público y privado, médico y jurídico, que ha emprendido para llamarse Antonio con todas las de la ley. Para ser un varón de los pies a la cabeza”.

Porque el **sexo social** tiene que ver con el género o sexo público. Por un lado, es el **género** (son las prácticas, símbolos, espacios, normas, valores y atributos que la Sociedad elabora y construye para y a partir de la diferencia entre hombre y mujer). E **identidad de género** (asunción y manifestación de lo que se siente en base a unas normas sociales (roles).



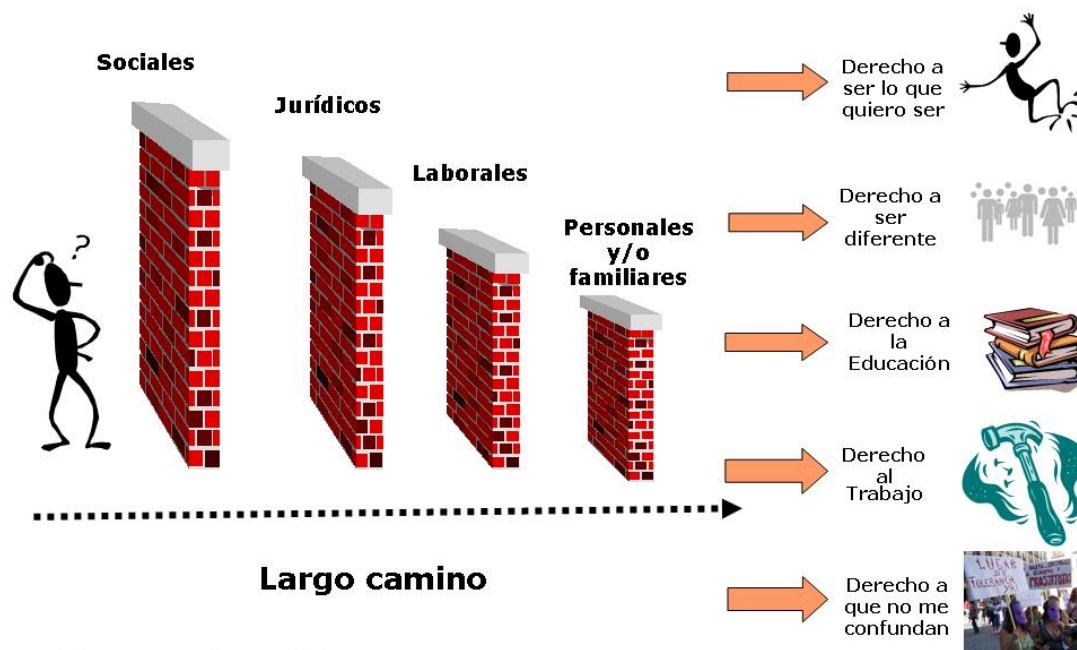
Abordaje Social



La Fundación de Identidad de Género y Transexualia, estiman en más de 8.000 los ciudadanos y ciudadanas transexuales del país. Hay más mujeres que hombres –los médicos hablan de al menos dos casos de personas que desean transitar de hombre a mujer por cada caso de mujer a hombre–. Hay personas transexuales de todas las edades, latitudes y clases sociales. Universitarios y con baja formación académica. Prostitutas, abogados/as; empresarios/as y empleados/as. Adolescentes y ancianos.

Como ejemplo clarificador, nos tendríamos que imaginar que cada día, al mirarnos al espejo, nuestra cara, nuestro aspecto, nuestros genitales son los del sexo contrario. Usted es un hombre, o una mujer, como siempre, pero su cuerpo tiene los atributos de una mujer, o los de un hombre. En casa y en la calle todos nos tratan como lo que no somos, y nuestra palabra no sirve porque salta a la vista lo que somos, lo que nos empeñamos en negar, la evidencia social. Ésa es la sensación con la que viven 24 horas al día, cada día, durante muchos años, las personas transexuales.

Obstáculos



Elaboración propia - Madrid, 2008.

Las personas transexuales tienen –lo digo entre comillas- “*la variedad*” más extrema de lo que los médicos llaman **trastornos de identidad de género o disforia de género**. Un **conflicto permanente** entre psique y cuerpo. La percepción de haber nacido con el cuerpo equivocado.

El deseo de todas las personas transexuales (chicos y chicas) es vivir de acuerdo a cómo ellos y ellas se sienten, por eso tienen la necesidad de adecuar su aspecto físico y su imagen social al sexo con el que se identifican. Esto lo van consiguiendo a través de lo que llaman **PROCESO TRANSEXUALIZADOR** y que empieza con una **atención psicológica** para que la persona comprenda mejor lo que le está pasando y que pueda ir acompañado con el cambio en la forma de vestir que más se adecue a lo que la persona siente.

El siguiente paso sería comenzar con un **proceso hormonal** –y que en nuestro país no se puede comenzar hasta tener 18 años-, para cambiar sus caracteres secundarios (el vello, la voz y todo lo demás).

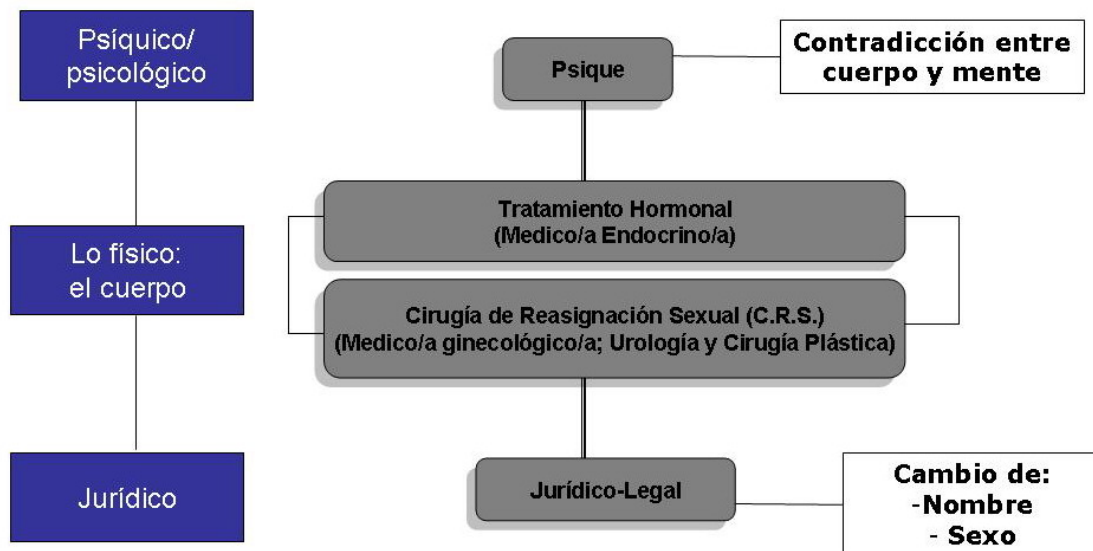
Finalmente pasar por un **proceso quirúrgico** –**cirugía de reasignación sexual** (C.R.S.)-, intervención quirúrgica mediante la cual se rectifica el sexo asignado al nacer por el real y acorde a la identidad sexual. Vulgar e incorrectamente conocida como “*operación de cambio de sexo*”. Se distinguen **cirugías de reconstrucción genital** y cirugías feminizantes o masculinizantes. La primera se refiere específicamente al aparato genital (son la vaginoplastia o la faloplastia, por ejemplo) y las segundas a la reparadora de caracteres sexuales secundarios (como la mamoplastia o la cirugía facial). Ahora bien, “*la decisión de pasar o no por el quirófano depende de muchos factores, desde el grado de rechazo que despierten en la persona sus genitales biológicos, que*

no siempre es el mismo; hasta la dificultad económica, pasando, claro, por las expectativas de ‘quedar bien’; por desconfianza; por fragilidad de salud; etcétera”. Las operaciones no garantizan el éxito de los resultados, aunque se sigue avanzando en tecnología y técnicas médicas. Interesa destacar, que **no todas las personas transexuales buscan operación** o intervenciones médicas.

Pero para muchos de ellos y ellas, la primera vez que se les administran las hormonas acordes a su identidad, es como volver a nacer. Es la sensación de empezar a corregir el cuerpo que se les ha venido negando. Hay que tener en cuenta que la hormonación es de por vida. La hormonación y su correcta administración pasan a ser fundamentales ya que una administración inadecuada puede dar lugar a situaciones de riesgo para la salud, como por ejemplo, la osteoporosis.

“...Nos convertimos en una especie de enfermos crónicos a la hora de que tienes que llevar un tratamiento, tienes que llevar de por vida el tratamiento hormonal. Tienes que hacer de por vida cada seis meses unos análisis clínicos, unas revisiones, ese tipo de hormonas cambian a través de los años, salen cosas mejores, peores, que no se olviden que es bueno.... ”. [Grupo Triangular de Hombres Transexuales]

Proceso Transexualizador



Hasta hace pocos años, el proceso transexualizador no finalizaba hasta ser respaldado por un/a médico forense y un/a juez (debían pasar por las manos de un/a médico forense que debía emitir un certificado sobre la adecuación de su cuerpo al sexo que demandaban y por último, un/a juez emitía una sentencia que iba a depender mucho de los valores morales que tuviera). De este modo, debían ir a juicio para el cambio de nombre y sexo en el que aportarían datos que sirvieran de comprobante de la utilización del nombre que querían obtener en su DNI, datos que certificaran que han pasado las cirugías

necesarias para modificar las características sexuales necesarias y acordes con su nueva identidad sexual.

Porque hay que tener en cuenta que un documento como el DNI es fundamental en el día a día, **para facilitar todos sus procesos vitales**. Es necesario por ejemplo para: *poder pagar con la tarjeta; recoger paquetes de correos (certificados); entrar en un centro oficial* (como un Ministerio; para visitar a alguien en prisión; etcétera); *alquilar una vivienda; realizar compraventa de inmuebles; demandas y acceder a ofertas de trabajo (INEM) o cobrar el subsidio por desempleo; firmar un contrato laboral; abrir una cuenta bancaria; viajar en avión o en tren; salir del país para ir a otro; ejercer el derecho al voto; etcétera*.

“El tema del DNI, no sólo nos pone en aprietos a nosotros para ciertas circunstancias: coger un avión, pagar con la Visa; ir a empadronarte, buscar un empleo; que te pare la Policía para ponerte una multa; entrar en un museo; ir a recoger un paquete a Correos por ejemplo. No puedes recibir certificados”. [Grupo Triangular de Hombres Transexuales]

Los estereotipos⁵ junto con las dificultades reales que una persona transexual debe afrontar cada día a lo largo de su proceso de transexualización, tanto en relación con su propio cuerpo como con su entorno familiar y social, favorecen el que muchas personas transexuales opten por el anonimato y la transición “silenciosa”. De este modo, se observa que la transexualidad más conocida y con una mayor presencia para la Sociedad es la transexualidad femenina (para bien y para mal). Muchas personas transexuales renuncian a ser ellos y ellas mismas, porque el camino que han de recorrer es duro o por el miedo a ser rechazados y rechazadas. Para no tener que llevar a cabo toda esta odisea de búsqueda de profesionales que les ayuden; hormonación de por vida, cirugías agresivas, etcétera.

Por tanto, **hombre transexual o transexual masculina**, es una persona que se siente, piensa y actúa como hombre aunque naciera con genitales femeninos. Por consiguiente se le debe tratar en masculino como a los demás hombres.

Y **mujer transexual o transexual femenina**, es una persona que se siente, piensa y actúa como mujer aunque naciera con genitales masculino. Se le debe tratar en femenino como a las demás mujeres.

Prácticas de discriminación sociolaborales

Las personas transexuales viven/perciben/sienten a lo largo de su vida, demasiadas situaciones de exclusión. Nuestra Sociedad impone la interiorización de la heteronormatividad (lo hacemos como hombre o como mujer –proceso de autosexación-) y cualquier forma de identidad sexual diferente supone la marginación, la exclusión y el rechazo de estas personas. Muchas de estas personas no solo han recibido insultos; amenazas y hasta agresiones físicas, sino aislamiento, incomunicación y rechazo en su vida

cotidiana –tanto social como laboralmente-. Parece que por el hecho de la transexualidad se pueden cometer todo tipo de atropellos. Estas situaciones de discriminación, les pueden llevar a la pérdida de su autoestima y a tener inseguridad. Si no son apoyadas –primero por sus familias- luego por el resto de ciudadanos y ciudadanas, se puede profundizar la espiral de inseguridad; falta de autoestima y de autoreconocimiento de estas personas. No se respeta la diferencia, ni la realidad de muchas mujeres y hombres transexuales. Simplemente se falsea su realidad, se “*ofende a conciencia*”, hasta se brutalizan las opiniones públicas. Por tanto, las expresiones, gestos y signos de transfobia –por desgracia- son constantes en nuestra Sociedad y por este motivo, se produce en demasiadas ocasiones su autoexclusión y su invisibilidad por miedo a las represalias sociales y laborales. Esta transfobia puede destruir y encerrar la identidad sexual de las personas transexuales, pudiéndoles llevar a procesos de baja autoestima y conductos de autodestrucción –a tener estados depresivos y pensamientos suicidas-.

La transfobia como hecho social, no puede ser entendida desde una lógica causal y unidireccional, sino desde el encuentro de factores socioculturales en los que convergen de manera determinante: *la ideología, la educación y la religión*. Las situaciones de discriminación que sufren las personas transexuales se retroalimentan de forma circular, tal y como aparece en el siguiente esquema.

Situaciones de discriminación de las personas transexuales



Recordemos que en la mayoría de los casos, ellas y ellos son rechazados social y laboralmente, desde el momento en que evidencian su condición de personas transexuales. La mayoría de las personas transexuales han tenido

problemas legales en algún momento de su vida, ya que su documentación (nombre y género –sexo-) no estaba acorde con su género social.

Hay personas a las que se les nota más y personas a las que se les nota menos el proceso de cambio. Desgraciadamente, las personas cuyo proceso de cambio es más evidente, sufren mucho más rechazo de los y las que están a su alrededor –llegan a sufrir burlas, insultos, rechazo...-. Esto afecta a otros aspectos de su vida, muchas de estas personas no llegan a finalizar sus estudios, porque su vivencia se hace insoportable. Con lo que posteriormente tendrán más dificultades en su inserción laboral –baja formación académica- y ser una persona transexual –rechazo en la contratación-. Estos hechos favorecen que muchas de estas personas -trabajadores y trabajadoras- se vean abocadas a la «*economía sumergida*» y/o empleos temporales y se encuentren lejos de ocupar puestos de trabajo acordes con su formación. Siguen existiendo demasiados prejuicios a la hora de contratar a una persona transexual, sobre todo para determinados puestos de trabajo. Lo que produce este hecho es que socialmente, se vincula a la transexualidad con la marginación (prostitución sobre todo, delincuencia, etcétera) y con el mundo del espectáculo.

El otro momento crítico es una vez dentro de las empresas, cuando la persona quiere iniciar su proceso de cambio y/o reasignación de sexo, que ante este hecho incomprendido por los empresarios, la única solución que encuentra la empresa es su «*expulsión*» –indemnizada en algunas ocasiones; no renovación en otras; presiones para desistir del cambio, en otras-.

El tema de los prejuicios se manifiesta claramente en el propio entorno laboral, es decir, cuando una persona transexual busca empleo, y se agudiza cuando es mujer la candidata.

Me gustaría citar **tres ejemplos de discriminación laboral** –se podrían citar muchos más- por **razón** de *identidad de género*:

✓ La titular del juzgado de lo Social nº 18 de Barcelona (año 2.007), declaró nulo el despido de Gina Serra, la transexual que la empresa Euroresidencias despidió tras nueve días de prueba como auxiliar en uno de sus geriátricos, al considerar que el despido “*estaba directamente relacionado con la condición de transexual de la trabajadora*” y es, por tanto discriminatorio. La sentencia condenó a esta empresa a readmitir de manera “*inmediata*” a Gina y a abonarle los salarios que no ha percibido desde su despido el 26 de enero de 2007.

✓ La **Armada** abrió un expediente por **inutilidad física** a una cabo transexual: María del Mar Gordo Pantoja. Finalmente el Tribunal médico encargado de resolver el caso, dictó sentencia reconociendo la plena capacidad de esta mujer transexual para ejercer su trabajo como militar profesional en el cuerpo de la Armada, desempeñando las mismas funciones que ejercía con anterioridad.

✓ Discriminación laboral hacia una agente de la Guarda Civil en Castellón. La agente Alba R. destinada en la unidad de Castellón, se sometió a una operación parcial de reasignación de sexo, la orquidectomía (o extirpación de

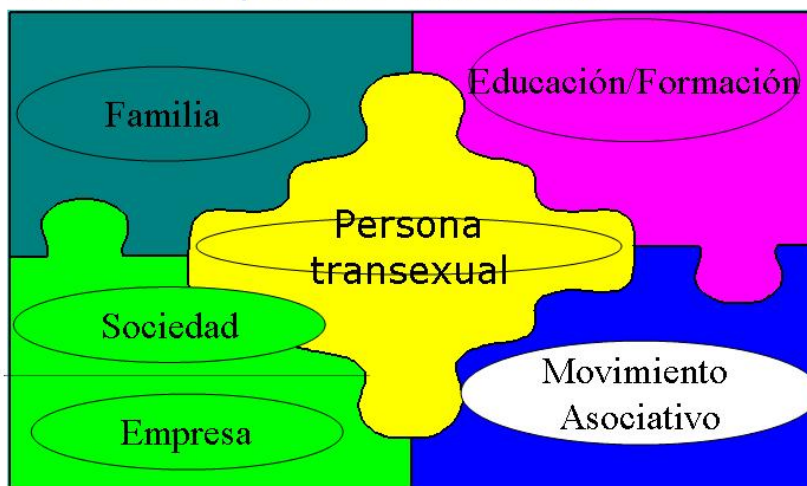
testículos). Tras su recuperación, solicitó su reincorporación al cuerpo de la Benemérita, con una apariencia física acorde con su identidad de género femenina. La respuesta del Tribunal Médico Militar fue escueta y contundente además de insensible, inhumana y discriminatoria. Esta persona fue declarada: *“no apta para el desempeño del servicio”* tramitando de oficio su baja laboral de la Guardia Civil. La única razón que ha alegado el Tribunal para justificar esta decisión ha sido la *“ausencia de testículos”*.

Ante todo esto hay que decir y afirmar, que **la transexualidad no comporta incapacidad de ninguna clase para el ejercicio de cualquier profesión**. *Ni la experiencia ni la actividad laboral, ni el nivel de formación van vinculados al género*. Estos ejemplos de discriminación laboral, vulneran el derecho de estas personas **al libre desarrollo de la personalidad**, precepto recogido en el artículo 10.1 de nuestra Constitución de 1.978, un derecho que por otro lado, ha servido a la jurisprudencia española para fundamentar todas las sentencias favorables a la rectificación registral de nombre y sexo de las personas transexuales (sentencias del Tribunal Supremo de 02/07/1.987; 15/07/1.988; 03/03/1.989 y 19/04/1.991). Porque, qué mayor sanción puede haber contra el libre desarrollo de la personalidad de una mujer o un hombre transexual, que despedirles de su trabajo por razón exclusiva de su transexualidad, privándoles de su fuente de ingresos económicos y anulando su vocación y/o aspiraciones profesionales.

La falta de empleo estable es una de las carencias más importantes para la integración social de las personas transexuales. La inexistencia de una solución clara para estas personas obstaculiza el planteamiento de los procesos vitales, de los que otras personas disfrutamos sin mayores dificultades.

Agentes en la inclusión sociolaboral

- Se ha constatado cómo varios agentes juegan un papel primordial para facilitar la inclusión social y laboral de las personas transexuales



Elaboración propia - Madrid, 2008.

Nuestra Sociedad tiene **miedo** a lo **desconocido** y lo **rechaza** -ejemplo de ello son las diferentes actitudes de rechazo y discriminación hacia el colectivo de personas transexuales, visualizadas en diferentes ámbitos sociales y proyectadas de diferente manera-. Y frente a las personas transexuales se llega a generar violencia verbal y física.

¿Cuál es la imagen social de este colectivo?

En primer lugar, hay que decir, que desde el punto de vista de la imagen, los *hombres transexuales* tienen una mayor «invisibilidad social», por lo que pasan más desapercibidos tanto en el entorno social como laboral. En este sentido pueden encontrar menos trabas a la hora de moverse sociolaboralmente, aunque luego no sea así, porque no es sólo el cambio de aspecto, sino el tema de la identidad jurídica, que puede ser mucho más discriminante.

La **imagen** dentro de la transexualidad ocupa un espacio muy importante, por que ésta va ligada al inicio del cambio y que se irá transformando hasta que la persona lo decida. Es también nuestra **carta de presentación social**, es lo primero que los otros y otras ven. Y por tanto, puede ser *fuentes de discriminación, transfobia, rechazo y/o aceptación*.

Los posicionamientos que en torno a la transfobia se identifican, vienen marcados por la percepción social que de la transexualidad se tiene, como una conducta fuera de lo normalmente establecido, que cumple con las expectativas de género y en donde no se expresa la sexualidad conforme a lo socialmente determinado. Esta actitud excluyente hacia quienes son

considerados diferentes, persiste en un anclado social, en una cultura patriarcal, que define un modelo de comportamiento, actitudes y apariencias en torno a los roles de género que deben seguir las personas según sean hombres o mujeres, y que está basado en un “orden” normativo que diferencia y categoriza lo que es normal y anormal.

Desde esta perspectiva, la definición que de la transexualidad se hace, es en oposición a un estilo de vida, más concretamente al hecho de la transexualidad. Desde donde se establecen dos categorías sociales: el **nosotros** que identifica a quienes están en la posición correcta –hombre o mujer-, y **los otros** –las personas transexuales-, los que ponen en cuestión las expectativas sociales que les han sido asociadas y la pretendida normalidad del nosotros. Al percibir a un individuo como representante de una categoría distinta, se siente amenazado el orden establecido y se produce un distanciamiento social, una discriminación social, se le rechaza y sanciona.

Como se puede observar, éste colectivo muestra un **alto grado de diversidad**. Este hecho afecta no sólo la biografía social de las personas transexuales, sino a sus itinerarios laborales. Me gustaría leeros el siguiente verbatim, extraído de una entrevista que realicé a una **mujer transexual**, por su riqueza y por su reflexión:

“Porque hay veces que según sea mas o menos evidente la transexualidad. Es decir, se puede vivir de dos formas muy diferentes. La visibilidad conlleva a que la gente te pueda atacar mas o rechazar mas pero también conlleva que tienes mas instrumentos de defensa personal porque los vas creando y vas resistiendo frente a esas actitudes de rechazo, entonces a lo mejor puedes crear mas recursos personales para digamos soportar o no soportar, sino cortar situaciones que sean para ti degradantes.

Luego está la situación de la persona totalmente invisible que a lo mejor tiene el temor de contarle en su trabajo y entonces tiene que vivir también otro tipo de situación angustiosa que es la de reconocerse su propia identidad es decir, es hombre o es mujer pero también es transexual y tiene unas experiencias diferentes. Una mujer transexual no tiene la regla sabes y a lo mejor puede venir una compañera y pedirte una compresa por ejemplo, una situación tan normal. O por qué no tienes hijos cuando ya tienes una edad así 30 años 32 o algo así y como es que no tienes hijos, o sea, no es que la persona transexual que está invisible tenga también todas las cosas a su favor, no es solo el tema de la documentación sino muchas situaciones personales que te gustaría comentar con normalidad.

Porque tampoco se trata ni de hacer bandera de tu identidad ni de estar todo el rato explicando los porqués pero tampoco de estar ocultando. Hay personas transexuales que efectivamente su apariencia es cuasi perfecta a nivel social pero el problema está en que se pasan la vida ocultando, tienen que ocultar el pasado, muchas cosas, y esa tampoco es una situación...” [E.P. a mujer transexual]⁶

Cambios legislativos y/o normativa

El día 16 de marzo de 2007, el Boletín Oficial del Estado publicó la denominada «Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas», más conocida como la Ley de Identidad de Género. Votada en el Congreso de los Diputados el día 1 de dicho mes, la ley ofrece desde entonces «cobertura y seguridad jurídica a la necesidad de la persona transexual, adecuadamente diagnosticada, de ver corregida la inicial asignación registral de su sexo, asignación contradictoria con su identidad de género, así como a ostentar un nombre que no resulte discordante con su identidad», según especifica en su Exposición de Motivos. O lo que es lo mismo, permite a las personas transexuales registrarse con el nombre que sienten verdadero, sin necesidad judicial de por medio y sin intervención quirúrgica obligatoria.

¿Qué supone esta Ley para las personas transexuales?. Esta legislación supone la “supervivencia social” de las personas transexuales. Permitirá algo tan fundamental como que puedan cambiar su sexo legal sin necesidad de pasar por un quirófano. Porque la falta de un documento que los identifique como hombres o como mujeres -sobre todo-, implica generalmente rechazo laboral.

Según la Ley, podrán solicitar el cambio de identidad **todas las personas de nacionalidad española, mayores de edad y con capacidad suficiente para ello**. Esta rectificación se tramitará a través del Registro Civil, sin necesidad de una sentencia judicial.

Para ello, la norma establece unos **requisitos**: que a la persona se le haya diagnosticado disforia de género⁷ y haber recibido tratamiento hormonal durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado.

Según el artículo 4 –de la citada Ley-, manifiesta los siguientes requisitos para acordar la rectificación, y éstos son:

«1. La rectificación registral de la mención del sexo se acordará una vez que la persona solicitante acredite:

a) Que le ha sido diagnosticada disforia de género. La acreditación del cumplimiento de este requisito se realizará mediante informe de médico o psicólogo clínico, colegiados en España o cuyos títulos hayan sido reconocidos u homologados en España, y que deberá hacer referencia: 1. A la existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psicosocial, así como la estabilidad y persistencia de esta disonancia. 2. A la ausencia de trastornos de personalidad que pudieran influir, de forma determinante, en la existencia de la disonancia reseñada en el punto anterior.

b) Que ha sido tratada médicamente durante al menos dos años para acomodar sus características físicas a las correspondientes al sexo reclamado.

La acreditación del cumplimiento de este requisito se efectuará mediante informe del médico colegiado bajo cuya dirección se haya realizado el tratamiento o, en su defecto, mediante informe de un médico forense especializado.

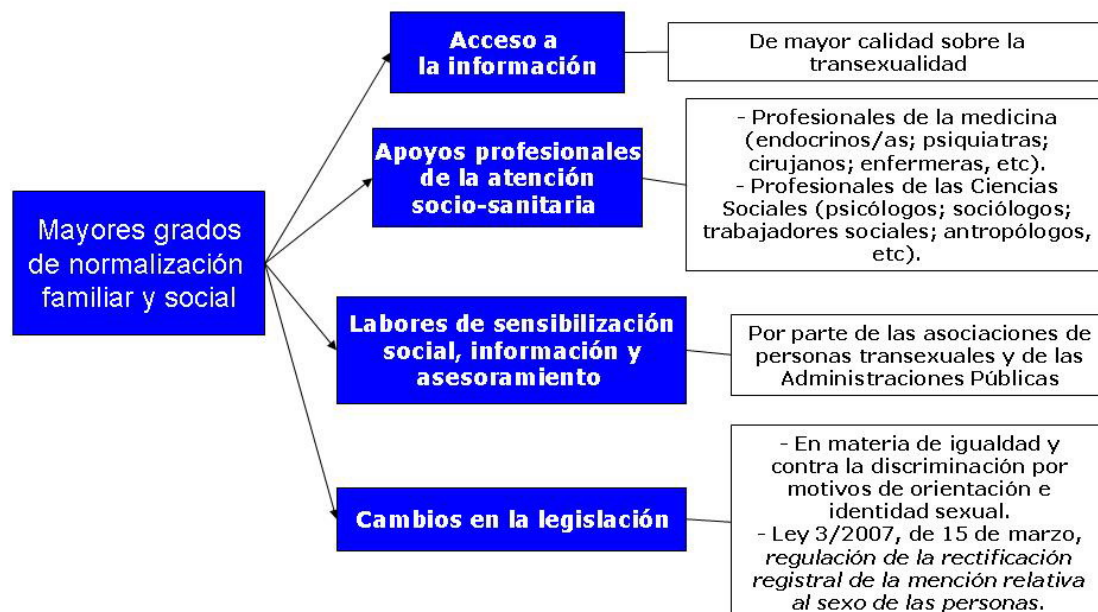
2. No será necesario para la concesión de la rectificación registral de la mención del sexo de una persona que el tratamiento médico haya incluido cirugía de reasignación sexual. Los tratamientos médicos a los que se refiere la letra b) del apartado anterior no serán un requisito necesario para la concesión de la rectificación registral cuando concurren razones de salud o edad que imposibiliten su seguimiento y se aporte certificación médica de tal circunstancia».

Sin embargo, y esta es la principal novedad de la Ley, **no será necesario que esta persona haya sido sometida a una operación genital –o de reasignación de sexual–**. Además, los tratamientos médicos no serán un requisito necesario para rectificar su identidad en el registro cuando concurren razones de salud o edad que imposibiliten su seguimiento y se aporte un certificado médico⁸.

Cambios sociales

En los últimos años, se está produciendo una **mayor normalización** de la transexualidad en los entornos sociales y familiares más próximos a la persona transexual. Hecho que ha sido posible por la interacción de varios factores tales como: el **acceso a información** de mayor calidad sobre la transexualidad; al **apoyo a los profesionales** de la atención socio-sanitaria (endocrinos; psiquiatras; cirujanos; enfermeras; psicólogos; sociólogos; trabajadores sociales, etcétera); **labores de sensibilización social, información y asesoramiento** por parte de las asociaciones de personas transexuales. Todo esto influye en que las familias comiencen antes a asumir y a apoyar a su hijo o hija transexual.

Cambios sociales



Claro está, que aunque al principio afloran muchos conflictos intrafamiliares derivados de los prejuicios sociales, las nuevas generaciones de jóvenes transexuales –a pesar de seguir encontrando muchos obstáculos y comportamientos discriminatorios por parte de la Sociedad- pueden alcanzar mayores metas personales –vetadas a generaciones pasadas-. Y por tanto, pueden acceder en mejores condiciones al mercado laboral, con mayor formación y mayores posibilidades de promoción social y profesional. El cambio social es necesario, lento, muy lento.

Esto no quiere decir que no subsista la discriminación sociolaboral, el acoso en el entorno social, educativo y laboral, los conflictos intrafamiliares (llegando incluso a la expulsión del hogar familiar), la incompreensión o la soledad.

Aunque todos estos problemas pueden y siguen existiendo, muchas personas transexuales tienen más herramientas psicosociales para afrontar de una manera diferente su situación y sus expectativas vitales.

Las personas transexuales



Elaboración propia - Madrid, 2008.

- Contradicción entre cuerpo y mente.
- Primero las personas y luego la imagen social.
- No le confundas con una persona travestí ni con una persona homosexual.
- Derecho a su identidad sexual y social.
- Heterogeneidad del colectivo.
- Ser transexual no es tener anomalías ni trastornos mentales.
- Son ciudadanos y ciudadanas con derechos.
- Pueden ejercer cualquier tipo de actividad laboral y/o profesión.

Para **concluir**, me gustaría manifestar lo siguiente:

- No debemos confundir transexualidad con travestismos, ni con homosexualidad.
- Las personas transexuales viven una incongruencia entre el sexo con el que nacieron y el sexo al que se sienten pertenecer.
- Actualmente contamos con numerosa legislación en materia de igualdad que ya tiene en cuenta la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual. Sería interesante conocerla a fondo y utilizarlas en todos los sentidos tanto en el ámbito social como en el laboral.
- Los hombres transexuales tienen una mayor “*invisibilidad social*” que las mujeres. Tienen a priori menos trabas para “*moverse*” social y laboralmente.
- El tema de ser “invisible” en la Sociedad y en el mercado de trabajo es importante, ya que la discriminación depende en gran medida, de que la transexualidad de la persona sea o no visible.
- La mujer transexual es doblemente discriminada, por el hecho de ser mujer y persona transexual. Algunos estudios afirman que un alto porcentaje de estas mujeres ejercen la prostitución como única salida –imagen asociada a lo marginal-. Afortunadamente cada vez más se va reduciendo este porcentaje.
- Este colectivo es especialmente sensible a sufrir/padecer discriminación social y laboral.
- Siguen existiendo prejuicios en el mercado laboral a la hora de contratar a una persona transexual, sobre todo a mujeres. Socialmente se vincula a la transexualidad con la marginación (prostitución, delincuencia, etcétera).
- El apoyo de la familia es muy importante para las personas transexuales, sobre todo en la infancia y adolescencia. Es en estos momentos cuando más

cariño y comprensión necesitan. Aunque para las familias sea difícil enfrentarse a este hecho, para sus hijos e hijas, lo es mucho más.

■ Tan importante como el apoyo de la familia, es el apoyo de amigos/as y compañeros/as -de formación o trabajo- en su tránsito/"puente"/proceso transexualizador. De esta forma se evitará el aislamiento y la incompreensión de este colectivo.

■ Habría que solicitar mayor número de medidas de sensibilización sociolaborales y educativas sobre el transexualismo y/o en educación en la diversidad, fomentando valores democráticos, comprensión, tolerancia e igualdad social.

"...Hay ciertas dificultades, hablar de transexualidad es hablar de un conflicto, pero es que hay otra serie de dificultades que no estarían ahí, si la Sociedad tuviera un conocimiento y no las pusiera –tantas trabas como pone a las personas transexuales-. Es el tema del DNI, el tema del rechazo familiar; el tema del rechazo social; el problema laboral. Es que todos esos problemas son solucionables, pero si se quieren solucionar". [Grupo Triangular con Hombres Transexuales]

Por último, daros las gracias a todos y todas por haber escuchado mi ponencia, y cómo no, reiterar mi agradecimiento al **Departamento de Biotecnología** de esta Universidad, a su Director el Doctor **Joaquín De Juan Herrero** y más concretamente a **M^a Paz de Miguel** (Patxuka) por su invitación a participar en esta jornada.

¹ Jornadas sobre **-Mujer, Biología y Salud: sexo, género y cultura-** celebradas en el Paraninfo de la Universidad de Alicante los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2008; y, organizadas por el Departamento de Biotecnología de la Universitat d'Alacant. Exposición celebrada el día 4 de diciembre a las 16:00 horas.

² Grupo Triangular y Entrevistas en Profundidad, realizados y realizadas para el estudio sobre la exclusión sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión en la Comunidad de Madrid y cuyo título fue: *"Proyecto de investigación-acción sobre buenas prácticas de inserción por lo económico de personas con especiales dificultades en el mercado laboral madrileño"*. De Comisiones Obreras de Madrid y la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid; estudio inédito (2.006). Se decidió diferenciar dentro de las entrevistas en profundidad o grupos triangulares los colectivos (según fueran hombre o mujeres transexuales) pero de forma genérica, evitando de esta manera las identificaciones personales. El Código Internacional CCI/ESOMAR para la práctica de la investigación social y de mercados obliga a los que somos asociados a garantizar la confidencialidad y el anonimato de los participantes en los estudios.

³ Un ejemplo de lo que supone este cambio, es el de **Thomas Beatie** hombre transexual americano de 34 años, que en el año 2007 tuvo una hija y que actualmente se encuentra embarazado, por lo que **muestra** una *paternidad social* y una *maternidad biológica*. Thomas no va a pasar a la Historia por ser el **primer hombre transexual embarazado**, si no, además, por ser también el primer hombre que va a dar a luz dos veces. Aunque tenía realizado una cirugía reparadora, en este caso una mamoplastia (se operó los pechos), no llegó a realizar la del aparato genital -transformación de los genitales femeninos a masculinos, en la que hubiera que extirpar los genitales internos y reconstruir los genitales externos utilizando multitud de técnicas (con resultados insatisfactorios en muchos de los casos) y que finalizaría con una faloplastia-. Thomas a los 24 años comenzó a tomar hormonas masculinas para aumentar sus niveles de testosterona (aunque en los dos momentos de su vida que ha decidido ser padre ha dejado de tomarlas para que la fecundación pudiera producirse), decidió cambiar de sexo y se realizó una mamoplastia, y según relata él, en ese momento tuvo una cosa muy clara, y es que no quería quitarse sus órganos de reproducción femeninos, a pesar de tener una perfecta apariencia de hombre. El año pasado decidió junto con su mujer tener a su primera hija, que nació en junio

de 2007 por parto natural. Esta pareja **es consciente que forman un modelo de familia diferente.**

⁴ Concepto extraído del texto-guía: "*las personas transexuales en busca del reconocimiento de su propia identidad de género*". Editado por él **área transexual de COGAM.**

⁵ Un **estereotipo** es una representación repetida frecuentemente que convierte algo complejo en algo simple (causando distorsión en dicho proceso porque se hace más énfasis en algunos aspectos del grupo mientras que se ignoran otros). Es un modo de categorizar el mundo real, de darle significado a un aspecto específico de ese mundo en vez de otro. El estereotipo nos permite organizar de forma negativa la información sobre el mundo. Algunos estereotipos pueden parecer «*obvios*» porque son conocidos por todos. Estos se convierten en un modo «*natural*» de pensar, de hablar y de bromear acerca de grupos sociales reales como las personas transexuales. Los estereotipos «*codifican*» nuestras reacciones con la gente –con los otros y otras- y nuestras ideas sirven para construir y a la vez reforzar un sistema de convenciones sociales que presentamos y utilizamos. El estereotipo es un concepto grupal -de «*grupo*»-, es algo que comparte un grupo y hay mucha uniformidad sobre su contenido, a priori no se pueden tener estereotipos «*privados*». Describe a un grupo, usualmente en lo que se refiere a sus rasgos más evidentes, externos y característicos y, suelen ser descripciones basadas en lo subjetivo, no lo objetivo. El estereotipo es un concepto, un sistema selectivo de organización cognitiva y es un aspecto del pensamiento humano. La clave para entender los estereotipos reside en lo puramente cognitivo por lo que éstos son entendidos como «*el conjunto de creencias acerca de los atributos asignados al grupo*» y para algunos autores y autoras como Carmen Huici: «*son la expresión y racionalización de un prejuicio*», éstos se ubican en la memoria de los individuos. Los prejuicios, por su parte, operan en un nivel relacionado con lo afectivo, definiéndose como «*el afecto o la evaluación negativa del grupo*». Por último, la discriminación se relaciona directamente con lo conductual, sería «*la conducta de falta de igualdad en el tratamiento otorgado a las personas en virtud de su pertenencia al grupo o categoría en cuestión*». Para ampliar se puede consultar el artículo de Huici, Carmen (1996). "*Estereotipos*", en J. F. Morales, y C. Huici, **Psicología Social y Trabajo Social**. Editorial Mc Graw-Hill, Cap. XI. Madrid.

⁶ E.P. (Entrevista en Profundidad), realizada para el estudio anteriormente citado.

⁷ **Disforia de género / Trastorno de identidad de género.** Términos utilizados en relación con la transexualidad en los manuales DSM-IV (Diagnostic and Statical Manual of Mental Disorders, cuarta edición) y ICD-10 (Internal Classification os Diseases, décima edición) señala cinco formas diferentes de trastorno de identidad de género. Extraído de la guía **Semáforo de las palabras sobre transexualidad. Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad.**

⁸ Para ampliar información se puede consultar el *manual de uso y disfrute de la Ley de identidad de género*, que se publica en la www.colegaweb.org –portal de información para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales-.